



DILIGENCIA

Para hacer constar que el convenio de colaboración para regular las condiciones de cofinanciación del coste de la oferta adicional del servicio de la Línea Metropolitana número 156: Granada-Arquilla-Churriana de la Vega-Las Gabilas (lunes a viernes), suscrito entre el Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Granada, el Ayuntamiento de Las Gabilas y la entidad mercantil Tranvías Metropolitanos de Granada, firmado el 30 de diciembre de 2021, para el periodo comprendido desde el 01 de enero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022, ha sido incorporado al Registro de Convenios del Ayuntamiento de Las Gabilas, con el número RCA012/2021 (expediente número 2021 37 21000243).

**Las Gabilas, documento firmado electrónicamente
EL SECRETARIO GENERAL
Fco. Javier Puerta Martí**



FIRMANTE - FECHA





Consejería de Fomento, Infraestructuras
y Ordenación del Territorio
Consorcio de Transporte Metropolitano del
Área de Granada

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CONSORCIO DE TRANSPORTE METROPOLITANO DEL ÁREA DE GRANADA, EL AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS Y LA ENTIDAD MERCANTIL TRANVÍAS METROPOLITANOS DE GRANADA, PARA COFINANCIAR EL COSTE DE LA OFERTA ADICIONAL DE LA LÍNEA METROPOLITANA

**156: GRANADA-ARMILLA-CHURRIANA DE LA VEGA-LAS GABIAS
(LUNES A VIERNES)**

En la ciudad de Granada, a 30 de diciembre de 2021

REUNIDOS

De una parte, **Don Jorge Saavedra Requena**, Director Gerente del **CONSORCIO DE TRANSPORTE METROPOLITANO DEL ÁREA DE GRANADA**, con CIF: Q-1800638-G.

De otra, **Doña María Merinda Sadaba Terribas**, en su calidad de Alcaldesa-Presidenta del **EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS** con CIF: P-1808300-F.

De otra, **Don Valeriano Díaz Revilla** en su calidad de Apoderado de la entidad mercantil **TRANVÍAS METROPOLITANOS DE GRANADA, S.A.U.**, con CIF: A-85468171, titular de la concesión **VJA-073**.

INTERVIENEN

Don Jorge Saavedra Requena, en virtud de las atribuciones conferidas por el art. 17 de los Estatutos y del Presupuesto del Consorcio incluido en el Presupuesto vigente de la CA de Andalucía, así como de las atribuciones conferidas en el Acuerdo del Consejo de Administración de 3 de Diciembre de 2004, de asignación de competencias atribuidas por la Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía de 13 de Septiembre de 2004, y conforme a la aprobación del modelo de Convenio de Colaboración adoptado por el Consejo de Administración del Consorcio de Transporte Metropolitano Área de Granada en sesión ordinaria celebrada en fecha 2 de febrero de 2017.

Doña María Merinda Sadaba Terribas, en virtud de las atribuciones conferidas por el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Don Valeriano Díaz Revilla, en virtud de Escritura de Poder otorgada a su favor el día 30 de octubre de 2.017 ante el Notario de Madrid, Don Inocencio Figaredo de la Mora, número 1747 de su



CSV: 07E60007E10200Q3S1C2J5Q5M7



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60007E10200Q3S1C2J5Q5M7 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS - 29/03/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 29/03/2022 07:33:07
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 1000 2022 4933 - 29/03/2022 07:32

ENTRADA: 20224933
Fecha: 29/03/2022
Hora: 07:32
Und. reg:1000





protocolo, inscrito en el Registro Mercantil de Granada, al Tomo 1538 , Libro 0, Folio 80, Sección 8, Hoja GR-35859, debidamente bastantado.

Y D. Carlos David Rivera García, Secretario General del Consorcio de Transporte Metropolitano. Área de Granada, por razón del cargo y para dar fe del presente Acto.

Las partes en la representación que ostentan, se reconocen mutuamente capacidad legal suficiente para celebrar el presente convenio de colaboración y,

MANIFIESTAN

Único.- Que con la finalidad de continuar con la mejora del servicio de transporte público, el Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Granada y el Ayuntamiento de Las Gábias consideran necesario incrementar el número de expediciones de lunes a viernes laborables.

Por todo ello, las partes acuerdan celebrar el presente convenio de colaboración que se regirá por las siguientes,

CLÁUSULAS

Primera.-OBJETO DEL CONVENIO.

Es objeto del presente convenio el regular las condiciones de cofinanciación del coste de la oferta adicional de servicio, por el periodo de 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, de la línea metropolitana:

156: Granada-Armillá-Churriana de la Vega-Las Gábias (Lunes a Viernes)

Segunda.-OFERTA ADICIONAL DE SERVICIOS.

La oferta adicional a la que hace referencia la cláusula anterior para el periodo considerado consiste en incrementar de lunes a viernes laborables el número de expediciones de la línea 156 concretamente, 6 expediciones de ida y 7 de vuelta en calendario de septiembre a junio y 6 expediciones de ida y 5 de vuelta en los meses de julio y agosto.

Se incorpora como parte integrante del presente convenio como anexo número 1 plano de la oferta adicional y cuadro de horarios.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60007E10200Q3S1C2J5Q5M7 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS - 29/03/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 29/03/2022 07:33:07
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 1000 2022 4933 - 29/03/2022 07:32

ENTRADA: 20224933
Fecha: 29/03/2022
Hora: 07:32
Und. reg:1000

CSV: 07E60007E10200Q3S1C2J5Q5M7





No obstante, los servicios y horarios pueden sufrir modificaciones durante la vigencia del presente convenio, debido a la adopción de medidas excepcionales relacionadas con la oferta de servicios de transporte por razón de salud pública en Andalucía, para la contención de la Covid-19, liquidándose en función de los servicios realmente efectuados.

Tercera.-COSTE DE LOS SERVICIOS ADICIONALES.

El coste de los servicios adicionales durante la vigencia del presente Convenio, y que se incorpora como parte integrante del mismo al anexo número II, asciende a la cantidad de **78.293,54 € IVA incluido**, siendo la parte asignable al Ayuntamiento de Las Gabias/Consortio **39.146,77 € IVA incluido**, con el siguiente detalle:

LINEA:	RECORRIDO	COSTE
156	Granada-Arquilla-Churriana de la Vega-Las Gabias	39.146,77 €

- Coste diario: **326,56€ (septiembre-junio)**
- Coste diario: **271,52€ (julio y agosto)**

Cuarta.-COFINANCIACIÓN DE LOS SERVICIOS ADICIONALES.

1. El coste de los servicios adicionales será financiado al 50,00 % por el Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Granada, y al 50,00% por el Ayuntamiento de Las Gabias, con arreglo al siguiente calendario de pagos:

A) El Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Granada, la cantidad de **DIECINUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES EUROS CON TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS DE EURO (19.573,39 €)**, con cargo al Presupuesto de Gastos del Consorcio de Transporte Metropolitano para 2022, correspondiente a la facturación del periodo de 1 de enero de 2022 a 31 de diciembre de 2022 de los servicios adicionales de la línea 156 (L-V), que corresponde al 50,00 % del coste del servicio.

A) B) El Ayuntamiento de Las Gabias, la cantidad de **DIECINUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES EUROS CON TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS DE EURO (19.573,39 €)**, con cargo a su Presupuesto de Gastos para 2022, correspondiente a la facturación del periodo de 1 de enero de 2022 a 31 de diciembre de 2022 de los servicios adicionales de la línea 156 (L-V), que corresponde al 50,00 % del coste del servicio.

Quinta.-RÉGIMEN DE PAGOS.

I.- En el modelo de Convenio de Colaboración adoptado por el Consejo de Administración del Consorcio de Transporte Metropolitano Área de Granada en sesión ordinaria celebrada en fecha 2 de febrero de 2017, se recogían



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60007E10200Q3S1C2J5Q5M7 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS - 29/03/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 29/03/2022 07:33:07
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 1000 2022 4933 - 29/03/2022 07:32

ENTRADA: 20224933
Fecha: 29/03/2022
Hora: 07:32
Und. reg:1000

CSV: 07E60007E10200Q3S1C2J5Q5M7





dos posibilidades de pagos, facturación del operador al Ayuntamiento y al Consorcio en los porcentajes estipulados en la cláusula anterior, o bien el pago anticipado del Ayuntamiento al Consorcio y facturación única del operador al Consorcio.

De conformidad con lo anterior, el Ayuntamiento de Las Gabias abonará al Consorcio la totalidad del coste del servicio indicado en la Cláusula 4ª, apartado b), que le corresponde en el primer mes de la vigencia del Convenio, y en consecuencia, los abonos correspondientes por la mejora de la Línea 156 (Lunes a Viernes), se harán efectivos mensualmente al concesionario, por el Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Granada, en los quince días hábiles siguientes a su vencimiento, previa presentación por el concesionario de las facturas correspondientes, sin que, en ningún caso, el Consorcio pague mayor importe que el fijado en el Convenio.

La liquidación se cerrará con fecha 31 de diciembre por acuerdo de todas las partes, una vez presentadas las correspondientes facturas por el concesionario, en función de los viajeros y servicios realmente efectuados y una vez deducido el 75% de los ingresos del operador procedentes de la percepción debida a los nuevos viajeros generados por la mejora del servicio. La deducción resultante se repartirá entre Ayuntamiento y Consorcio en función de los porcentajes de reparto de costes asumidos por éstos y establecidos en la cláusula anterior.

2. Las facturas expedidas por el concesionario TRANVÍAS METROPOLITANOS DE GRANADA, S.A.U. deberán contener los datos y requisitos establecidos por el Real Decreto 1619/2012, de 30 de Noviembre, por el que se regulan las obligaciones de facturación.

Sexta.- INICIO DE LOS SERVICIOS.

Los servicios contemplados en este Convenio se iniciaron el día 1 de enero de 2022 conforme a lo dispuesto en las cláusulas primera, cuarta y quinta.

Séptima.- COMISIÓN DE SEGUIMIENTO.

Para el seguimiento del presente convenio, se establece la creación de una comisión de seguimiento compuesta por un representante de cada una de las partes firmantes, que serán nombrados y removidos, en su caso, por el órgano competente de cada una de las partes actantes.

Entre las funciones de la citada comisión se encuentra resolver las cuestiones litigiosas que puedan surgir en la interpretación y cumplimiento del presente convenio.

Octava.-VIGENCIA DEL CONVENIO.



FIRMANTE - FECHA





Los efectos del presente Convenio tienen validez desde el **1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022**, si bien podrá ser prorrogado por acuerdo expreso y con constancia escrita de las partes, en cualquier momento antes de su finalización y por una duración anual, salvo que con anterioridad a la citada última fecha concluya el procedimiento administrativo correspondiente tendente a determinar la prestación del servicio, en cuyo caso será ésta la fecha de finalización de los efectos del convenio.

Si se acumulan más de cuatro meses de ausencia de los abonos por parte de alguna de las partes, el servicio podrá ser suprimido.

En estos casos el Operador comunicará tanto al Ayuntamiento como al Consorcio la suspensión del contrato, la fecha de supresión de los servicios adicionales contratados y los nuevos horarios a aplicar en un plazo no inferior a 10 días desde dicha comunicación y al objeto de informar a los usuarios afectados por todas las partes.

Y en prueba de conformidad, firman el presente documento, por cuadruplicado ejemplar, en el lugar y fecha del encabezamiento.

**Por el Consorcio de Transporte
Metropolitano del Área de Granada.**
DIRECCIÓN
GERENCIA
ÁREA DE GRANADA

Fdo.: Jorge Saavedra Requena

Por el Ayuntamiento de Las Gábias.
AYUNTAMIENTO DE
LAS GABIAS (Granada)

Fdo.: María Merinda Sadaba Terribas

**Por Tranvías Metropolitanos
de Granada S.A.U.**
TRANVIAS METROPOLITANOS
DE GRANADA S.A.
CIF: A-85468171
Avda. Juan Pablo II, Nº33 18014 (Granada)

Fdo.: Valeriano Díaz Revilla

**El Secretario General del Consorcio de
Transporte Metropolitano Área de
Granada.**
Secretario General
ÁREA DE GRANADA

Fdo.: Carlos David Rivera García





ANEXO I: Oferta adicional de Servicios



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60007E10200Q3S1C2J5Q5M7 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA		ENTRADA: 20224933
AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS - 29/03/2022		Fecha: 29/03/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 29/03/2022 07:33:07		Hora: 07:32
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 1000 2022 4933 - 29/03/2022 07:32		Und. reg:1000

CSV: 07E60007E10200Q3S1C2J5Q5M7



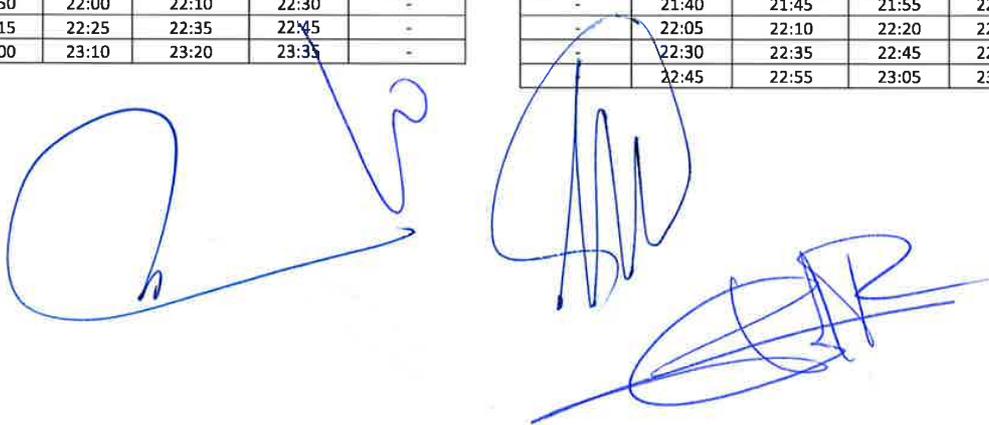
1 de septiembre 2021

Línea 156: Granada - Armilla - Churriana de la Vega - Las Gabias

LUNES A VIERNES

SALIDAS DESDE GRANADA				
GRANADA	ARMILLA	CHURRIANA DE LA VEGA	GABIA GRANDE	LA MALAHÁ
7:00	7:10	7:20	7:40	-
7:25	7:35	7:45	8:05	-
7:50	8:00	8:10	8:30	-
8:15	8:25	8:35	8:55	-
8:40	8:50	9:00	9:20	-
9:05	9:15	9:25	9:45	-
9:30	9:40	9:50	10:10	-
10:00	10:10	10:20	10:40	-
10:25	10:35	10:45	11:05	-
10:50	11:00	11:10	11:30	-
11:20	11:30	11:40	12:00	-
11:45	11:55	12:05	12:25	-
12:10	12:20	12:30	12:50	-
12:35	12:45	12:55	13:15	-
13:00	13:10	13:20	13:40	-
13:25	13:35	13:45	14:05	-
13:50	14:00	14:10	14:30	-
14:15	14:25	14:35	14:55	-
14:40	14:50	15:00	15:20	-
15:05	15:15	15:25	15:45	-
15:30	15:40	15:50	16:10	-
15:55	16:05	16:15	16:35	-
16:25	16:35	16:45	17:05	-
16:50	17:00	17:10	17:30	-
17:15	17:25	17:35	17:55	-
17:40	17:50	18:00	18:20	-
18:05	18:15	18:25	18:45	-
18:30	18:40	18:50	19:10	-
18:55	19:05	19:15	19:35	-
19:20	19:30	19:40	20:00	-
19:45	19:55	20:05	20:25	-
20:10	20:20	20:30	20:50	-
20:35	20:45	20:55	21:15	-
21:00	21:10	21:20	21:40	-
21:25	21:35	21:45	22:05	-
21:50	22:00	22:10	22:30	-
22:15	22:25	22:35	22:55	-
23:00	23:10	23:20	23:35	-

SALIDA DESDE GABIA				
LA MALAHÁ	GABIA GRANDE	CHURRIANA DE LA VEGA	ARMILLA	GRANADA
-	6:50	7:05	7:15	7:25
7:00	7:15	7:30	7:40	7:50
-	7:40	7:55	8:05	8:15
-	8:05	8:20	8:30	8:40
-	8:30	8:45	8:55	9:05
-	8:55	9:10	9:20	9:30
-	9:20	9:35	9:45	9:55
-	9:45	10:00	10:10	10:20
-	10:10	10:25	10:35	10:45
-	10:40	10:50	11:00	11:10
-	11:05	11:15	11:25	11:35
-	11:30	11:40	11:50	12:00
-	12:00	12:05	12:15	12:25
-	12:25	12:30	12:40	12:50
-	12:50	12:55	13:05	13:15
-	13:15	13:20	13:30	13:40
-	13:40	13:45	13:55	14:05
-	14:05	14:10	14:20	14:30
-	14:30	14:35	14:45	14:55
-	14:55	15:00	15:10	15:20
-	15:20	15:25	15:35	15:45
-	15:45	15:50	16:00	16:10
-	16:10	16:15	16:25	16:35
-	16:35	16:40	16:50	17:00
-	17:05	17:10	17:20	17:30
-	17:30	17:35	17:45	17:55
-	17:55	18:00	18:10	18:20
-	18:20	18:25	18:35	18:45
-	18:45	18:50	19:00	19:10
-	19:10	19:15	19:25	19:35
-	19:35	19:40	19:50	20:00
-	20:00	20:05	20:15	20:25
-	20:25	20:30	20:40	20:50
-	20:50	20:55	21:05	21:15
-	21:15	21:20	21:30	21:40
-	21:40	21:45	21:55	22:05
-	22:05	22:10	22:20	22:30
-	22:30	22:35	22:45	22:55
-	22:45	22:55	23:05	23:15






ANEXO II: Coste de los Servicios Adicionales



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60007E10200Q3S1C2J5Q5M7 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS - 29/03/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 29/03/2022 07:33:07
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 1000 2022 4933 - 29/03/2022 07:32

ENTRADA: 20224933
Fecha: 29/03/2022
Hora: 07:32
Und. reg:1000

CSV: 07E60007E10200Q3S1C2J5Q5M7



2022	L-V	Sáb	Dom	Total
Enero	20	5	6	31
Febrero	19	4	5	28
Marzo	23	4	4	31
Abril	19	5	6	30
Mayo	20	5	6	31
Junio	21	5	4	30
Julio	21	5	5	31
Agosto	22	4	5	31
Septiembre	22	4	4	30
Octubre	20	5	6	31
Noviembre	21	4	5	30
Diciembre	19	5	7	31
TOTAL	247	55	63	365

	€	Fecha
Coste de Personal	18,36786	2022
Coste de Gasoil	1,10661157	oct-21



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60007E10200Q3S1C2J5Q5M7 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS - 29/03/2022
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 29/03/2022 07:33:07
 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 1000 2022 4933 - 29/03/2022 07:32

ENTRADA: 20224933
 Fecha: 29/03/2022
 Hora: 07:32
 Und. reg:1000

CSV: 07E60007E10200Q3S1C2J5Q5M7



Línea 156 Sept-Jun				
Granada	Gabia	Horas Serv	Toma y Deje	T.Conductor
	14:45			
15:20	16:00			
16:35	17:15			
17:50	18:30			
19:05	19:45			
20:20	21:00			
21:35	22:15	8:10	0:40	8:50
		8:10	0:40	8:50

Tiempo de Recorrido 0:40

Total Trayectos IDA 6
 Total Trayectos VUELTA 7
 Horas Conductor 8:50
 Total Kilómetros IDA 10,742
 Total Kilómetros VUELTA 10,416

Línea 156 Jul-Ago				
Granada	Gabia	Horas Serv	Toma y Deje	T.Conductor
	9:10	9:45		
	10:30	11:05		
	11:40	12:15		
	12:50	13:25		
	14:00	14:35		
	15:10		6:35	0:40
			6:35	0:40
				7:15

Tiempo de Recorrido 0:35

Total Trayectos IDA 6
 Total Trayectos VUELTA 5
 Horas Conductor 7:15
 Total Kilómetros IDA 10,742
 Total Kilómetros VUELTA 10,416

	Días	Kms Serv	Kms. TyD	Horas Cond.
Total Días 2022	204	28.022,26	2.802,23	1.802,00
	43	5.010,88	501,09	311,75
Total	247	33.033,13	3.303,31	2.113,75



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60007E10200Q3S1C2J5Q5M7 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
 AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS - 29/03/2022
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 29/03/2022 07:33:07
 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 1000 2022 4933 - 29/03/2022 07:32

ENTRADA: 20224933
 Fecha: 29/03/2022
 Hora: 07:32
 Und. reg:1000

CSV: 07E60007E10200Q3S1C2J5Q5M7



VALORACION DE MEJORA DE SERVICIO

OPERADOR		TRANVIAS ELECTRICOS DE GRANADA, S.A.	
CONCESION		VJA - 073	
LINEA	CODIGO	156	
	DENOMINAC.	GRANADA - ARMILLA - CHURRIANA - GABIA	
CABECERA GRANADA		PASEO DEL VIOLON	
CABECERA 2		GABIA GRANDE	
FECHA DE INICIO (dd/mm/aa)		01/01/22	
FECHA TERMINACION (dd/mm/aa)		31/12/22	

	MATRICULA	1ª Matric.	Ultima ITV	MARCA	MODELO	ANCHO (m)	LARGO (m)	ALTO (m)	MMA (Kg)
VEHICULO 1									18.600
VEHICULO 2									
VEHICULO 3...									

	PLAZAS AUTORIZADAS			PRECIO	VIDA UTIL (años)	VALOR RESIDUAL	ANTIGÜEDAD
	CONDUCTOR	SENTADAS	DE PIE				
VEHICULO 1				83			
VEHICULO 2							
VEHICULO 3...							

	Periodo 1			Periodo 2			Periodo 3...			
	Fecha de inicio	01/01 a 30/06		Fecha de inicio	01/07/2021		Fecha de inicio			
	Fecha final	01/09 a 31/12	Domingos y festivos	Fecha final	31/08/2021	Domingos y festivos	Fecha final	L-V Laborables	Sábados Laborables	Domingos y festivos
UTILIZACION VEH 1 (%)	100 %			100 %						
Nº DE DIAS	204			43						
HORA INICIO (hh:mm)	14:45			9:10						
CABECERA INICIO										
HORA FINAL TURNO 1	22:55			15:45						
HORA TERMINACION (hh:mm)										
CABECERA TERMINACION										
TOMA TURNO 1										
HORAS DIARIAS TURNO 1										
DEJE TURNO 1	00:40			0:40						
HORAS ORDINARIAS										
HORAS FESTIVOS										
TOTAL HORAS DIARIAS	08:50			07:15						
HORAS TOTALES	1.802,00			311,75						
Nº EXPEDICIONES (ida y vuelta)	6,05			5,5						
LONGITUD RECORRIDO (m)	21.158			21.158						
COTA MAXIMA (m)										
COTA MINIMA (m)										
PEND ASCENDENTE MEDIA										
KILOMETROS SERVICIO	28.022,26			5.010,876						
KILOMETROS TOMA Y DEJE	2.802,226			501,088						
KILOMETROS TOTALES	30.824,48			5.511,96						
KM VEH 1	30.824,48			5.511,96						
PRECIO/HORA ORDINARIA	18,37 €			18,37 €						
PRECIO/HORA NOCTURNA	22,04 €			22,04 €						
HORAS ORDINARIAS	1.802,00			312						
HORAS EXTRA	0			0						
COSTE PERSONAL	33.098,88 €			5.726,18 €						
PRECIO COMBUSTIBLE (IVA no incl)	1,11 €	oct-21		1,11 €	oct-21					
CONSUMO TOTAL COMBUSTIBLE VEH 1(litros)	13.254,53			2.370,14						
CONSUMO TOTAL COMBUSTIBLE (litros)	13.254,53			2.370,14						
COSTE COMBUSTIBLE	14.667,61 €			2.622,83 €						
PRECIO VEH 1 MANTENIMIENTO/KM	0,20 €			0,20						
COSTE MANTENIMIENTO VEH 1	6.306,69 €			1.127,75 €						
COSTE MANTENIMIENTO	6.306,69 €			1.127,75 €						
AMORTIZACION ANUAL VEH 1	0,00 €			0,00 €						
COSTE AMORTIZACION	0 €			0 €						
SEGUROS VEH 1	0,00 €			0,00 €						
COSTE SEGUROS	0 €			0 €						
TOTAL COSTE	54.073,19 €			9.476,76 €						
BENEFICIO INDUSTRIAL (12%)	6.488,78 €			1.137,21 €						
TOTAL GENERAL	60.561,97 €			10.613,97 €						
IVA (10%)	6.056,20 €			1.061,40 €						
TOTAL PRESUPUESTO	66.618,17 €			11.675,37 €						

COSTE DIARIO	326,56 €			271,52 €					
TOTAL PRESUPUESTO	78.293,54								





La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60007E10200Q3S1C2J5Q5M7 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS - 29/03/2022
 serialNumber=S2833002E.CN=Sello de tiempo TS@ - @firma.OU=Secretaría General de Administración Digital.O=Secretaría de Estado de Función Pública.C=ES - 29/03/2022 07:33:07
 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS ENTRADA 1000 2022 4933 - 29/03/2022 07:32

ENTRADA: 20224933
 Fecha: 29/03/2022
 Hora: 07:32
 Und. reg:1000

CSV: 07E60007E10200Q3S1C2J5Q5M7

